

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
COMÚN AL PLENO Y A LA PRESIDENCIA.
CIRCULAR SGA/11/2011.**

ASUNTO: Se comunica competencia del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Huajuapán.

Ciudad Judicial, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca, a 26 de enero de 2011.

**VISITADORES, DIRECTORES, COORDINADORES,
ADMINISTRADORES DE JUZGADO DE GARANTÍA,
DE JUICIO ORAL Y ESPECIALIZADO EN MATERIA
DE ADOLESCENTES Y JEFES DE DEPARTAMENTO DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
PRESENTES.**

Por acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de veintiuno de este mes, les hago de su conocimiento que en relación a la competencia del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Huajuapán, se determinó lo siguiente:

I.- Con fundamento en los artículos 99 y 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13, fracción VII, y 32 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Huajuapán conocerá de asuntos civiles y penal tradicional, excluyéndose la materia familiar;

II.- El Juzgado Mixto de Primera Instancia de Huajuapán conocerá únicamente de las materias civil y penal tradicional a partir del uno de febrero de este año;

III.- Los asuntos familiares de los que conozca el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Huajuapán, pasarán al conocimiento del Juzgado Primero Familiar de Huajuapán, y;

IV.- El Juzgado Mixto de Huajuapán seguirá teniendo la misma competencia territorial que hasta este momento tiene.

Lo que transcribo en términos del artículo 27, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ."
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS COMÚN AL PLENO Y
A LA PRESIDENCIA.

LIC. JOSÉ LUIS REYES HERNÁNDEZ.

